

CONVOCATORIA 2025-II



La Secretaría Académica, a través de la **Comisión para el Periodo Sabático**, con fundamento en los Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional*; así como en los artículos 25, 32, 33, 34, 35 fracciones I, II y III, y 37 de las *Disposiciones normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático*.

CONVOCA

Al personal de tiempo completo de las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099 en la Ciudad de México, a participar en el proceso de solicitud de periodo sabático para el semestre 2025-II, de acuerdo con las siguientes.

BASES

PRIMERA. Podrán participar en el proceso de solicitud de periodo sabático el personal académico de base y tiempo completo adscrito a alguna de las Unidades 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099 en la Ciudad de México.

SEGUNDA. Se deberá entregar de forma física y con firma autógrafa en **tinta azul**, la solicitud del periodo sabático para iniciar en el semestre 2025-II, junto con la documentación requerida, en la oficina de la Secretaría Técnica de Becas y Estímulos, ubicada en la Secretaría Académica de la UPN Unidad Ajusco; **del 19 al 30 de mayo 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00.**

... NO HABRÁ PRÓRROGA ...

TERCERA. La **solicitud** debe estar dirigida a la C. Rectora, y entregada junto con la siguiente documentación en original y de forma física con excepción de lo solicitado en el punto 5:

- 1. La propuesta de trabajo a desarrollar durante el periodo sabático**, en todos los casos (cualquiera de las cinco modalidades) debe contar **con el visto bueno de la Coordinación del Área Académica en el caso de la Unidad Ajusco, o de la Dirección de la Unidad UPN en el caso de las Unidades de la Ciudad de México, donde el docente se encuentre adscrito.**
- 2. Breve justificación** de la relevancia y pertinencia de las actividades propuestas, para todos los casos, **congruente con el proyecto académico de la Universidad. Se anexa formato específico (anexo 1).**

CONVOCATORIA 2025-II



3. **Cronograma** de actividades a desarrollar durante el periodo sabático, por semestre, señalando **con precisión los productos comprometidos para cada semestre**. El cronograma debe ser compatible con la propuesta de trabajo a desarrollar (**anexo 2**).
4. **Hoja de Servicios para efectos de la solicitud del período sabático**, la cual deberá ser solicitada en el Área de Personal. Cabe aclarar que la contabilidad del tiempo reglamentario se contrasta con los expedientes completos de la Universidad.
5. **Informes de trabajo** -escaneados-, debidamente **avalados con firma** de la Coordinación del Área Académica, Cuerpo Académico o de la Dirección de la Unidad UPN en Ciudad de México:
 - a) Para solicitar **un semestre**: 2022-II al 2024-II y el avance a la fecha 2025-I.
 - b) Para solicitar **un año**: 2019-II al 2024-II y el avance a la fecha 2025-I.
 - c) Para solicitar **año y medio**: 2016-II al 2024-II y el avance a la fecha 2025-I.

- NOTAS:**
1. En caso de no pertenecer a un Cuerpo Académico basta con la firma de la Coordinación del Área Académica.
 2. En el caso de trabajos conjuntos, estos deberán venir con firma de todos los participantes del proyecto, así como con las delimitaciones de cada integrante.

CUARTA. Además de la documentación referida en la Base tercera, se deberá complementar en función de las modalidades siguientes:

A. INVESTIGACIÓN

- Proyecto** que incluya: **tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología y bibliografía preliminar, agenda de trabajo.**
- Constancia vigente de su registro** en las comisiones de investigación respectivas de las Áreas Académicas, Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico o en la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación e Intervención (CESPII) de las Unidades de la Ciudad de México y/o constancia de financiamiento externo.

B. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN, SUPERACIÓN Y POSGRADO

Especialización, Maestría o Doctorado

Plan o programa de estudios a desarrollar

CONVOCATORIA 2025-II



- **Constancia de inscripción o carta de aceptación y mapa curricular** (no se aceptan estudios de computación, idiomas, diplomados y talleres).
- **Breve justificación** acorde con el Proyecto Académico de la Universidad
- Para instituciones privadas, nacionales y extranjeras, copia del **REVOE vigente** o equivalente.

C. TESIS DE GRADO

Maestría o Doctorado

- **Proyecto de tesis**
- **Carta de nombramiento del tutor o director de tesis**
- **Constancia de registro y/o avance** de la tesis.
- **Constancia de 100% de créditos cubiertos** del programa de estudios de posgrado de que se trate.

D. INTERCAMBIO ACADÉMICO

- **Carta de aceptación de la institución.**
- **Proyecto a desarrollar** y la **justificación** del mismo.

E. MATERIAL DIDÁCTICO

• **Proyecto** que incluya: **Justificación, objetivos, orientación teórica, destinatarios, bibliografía básica, aval responsable** del programa educativo al que se destinará el producto, y del(la) coordinador(a) del área académica o del(la) director(a) de la Unidad UPN de Ciudad de México de adscripción.

Considerar que el **material didáctico** deberá ser un producto:

- Que facilite el proceso de enseñanza y de aprendizaje; esto es, referido a un espacio curricular.
- Con un tratamiento específico de información, relacionada con la temática de la asignatura correspondiente.

Con estrategias de comunicación didáctica; o sea, estrategias dirigidas a estudiantes mediante herramientas didácticas.

T R A N S I T O R I O S

- ❖ Debido a que el periodo sabático consiste en **la separación de las labores docentes**, no es posible incluir las actividades como tutorías de alumnos, asesoría de tesis, seguimiento a programas de servicio social, participación en exámenes profesionales, de grado y extraordinarios, prácticas profesionales y ninguna actividad frente a grupo. Por lo tanto, no deben incluirse en el informe de periodo sabático.

CONVOCATORIA 2025-II



- ❖ Los proyectos de investigación durante el periodo sabático necesariamente requieren que se trate de investigaciones dictaminadas y registradas en las Comisiones de investigación respectivas (Áreas Académicas) Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico o en las Unidades UPN en la Ciudad de México (CESPII).
- ❖ La presentación de los informes semestrales deberá apegarse a los **productos** comprometidos en su plan de trabajo y cronograma de actividades.
- ❖ Los plazos para entrega de los informes serán:

Sabático	Periodo	Tipo de informe	Fecha límite de entrega
Un semestre	01 de julio al 31 de diciembre de 2025	Informe final	12 de enero de 2026
Un año	01 de julio al 31 de diciembre de 2025	Informe semestral	12 de enero de 2026
	02 de enero al 30 de junio de 2026	Informe final	10 de agosto de 2026
Año y medio	01 de julio al 31 de diciembre de 2025	Informe semestral	12 de enero de 2026
	02 de enero al 30 de junio de 2026	Informe anual	10 de agosto de 2026
	01 de julio al 31 de diciembre de 2026	Informe final	11 de enero de 2027

NOTA: El informe es un reporte dirigido a la C. Rectora con copia a la Comisión, con información detallada del trabajo desarrollado, este debe ir acompañado de los productos comprometidos en el Cronograma.

- ❖ Sin excepción alguna no habrá prórroga para la entrega de los informes, en apego al Artículo 36, que a la letra dice: *“El trabajador académico beneficiado con un año sabático deberá entregar al Rector, con copia a la “Comisión”, un reporte intermedio y otro final; en el caso de semestre sabático sólo el reporte final. Dichos informes deberán entregarse en los plazos señalados en su dictamen, e ir acompañados con los productos o documentos probatorios.”*; y a los artículos 37 y 38 de las Disposiciones Normativas para el Otorgamiento de Periodo Sabático.
- ❖ La solicitud de cancelación del periodo sabático aprobado o la solicitud de modificación del plan de trabajo presentado solo son procedentes durante los primeros diez días naturales de cada semestre sabático otorgado.
- ❖ No se tramitarán expedientes incompletos ni solicitudes extemporáneas.
- ❖ La Comisión podrá requerir documentación adicional para el otorgamiento del periodo sabático, así como para la revisión de los informes.

CONVOCATORIA 2025-II



- ❖ Es importante incluir en la solicitud su correo electrónico institucional upn.mx o g.upn.mx y número telefónico para facilitar la comunicación.
- ❖ El personal docente beneficiado con periodo sabático no podrá solicitar ningún tipo de comisión adicional a la Institución.
- ❖ Los resultados serán dados a conocer a partir del 10 de junio de 2025.
- ❖ Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión.
- ❖ Solicitar un periodo sabático supone la aceptación de los requisitos, disposiciones establecidas, reglamentos y términos de esta convocatoria.
- ❖ Para aclaraciones y dudas, comunicarse al correo electrónico sabatico@upn.mx o directamente en la oficina de Becas y Estímulos.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025

Atentamente
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Secretaría Académica

Los datos personales proporcionados por usted serán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

La presente convocatoria tiene fundamento en las "Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático" elaborado por la UPN, apegándose a la fracción VI del decreto que crea a la UPN, Título Cuarto Capítulo Único del Año Sabático del Reglamento Interior del Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica.

Ligas de consulta:

Reglamento Interior del Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos#:~:text=REGLAMENTO%20INTERIOR%20DE%20TRABAJO%20DEL%20PERSONAL%20ACAD%3%89MICO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20PEDAG%3%93GICA%20NACIONAL>.

Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/8-otras-disposiciones/25-otras#:~:text=DISPOSICIONES%20NORMATIVAS%20PARA%20EL%20OTORGAMIENTO%20DEL%20PERIODO%20SAB%3%81TICO>.